



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Apelación

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil Contractual/Extracontractual
Demandante:	Mauricio Agudelo Montes y Otros
Demandado:	Nueva EPS S.A NIT. 900156264-2 I.P.S. Oncólogos del Occidente S.A.S. N.I.T. 801000713-9
Llamados en garantía:	Liberty Seguros S.A Chubb Seguros Colombia S.A
Radicado:	630013103002-2021-00224-00

El 17 de abril de 2024 se realizó audiencia mediante la cual se resolvió incidente de nulidad mediante auto interlocutorio el cual fue apelado por la parte incidentista.

Conforme al numeral 3 del artículo 322 C.G.P. permaneció el expediente a disposición en Secretaría por tres días:

Días hábiles: 18, 19 y 22 de abril de 2024

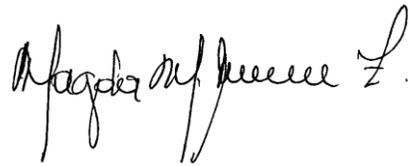
Inhábiles: 21 y 21 de abril de 2024

En tiempo oportuno el incidentista allegó escrito de sustentación del recurso de apelación (doc 114.pdf)

Del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto del 17 de abril de 2024 proferido en audiencia, por medio del cual se negó la nulidad alegada, se corre traslado a la contraparte conforme lo establece el artículo 326 del Código General del Proceso, por el término de tres (03) días y ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se comparte escrito de sustentación del recurso: [114SustentacionRecurso.pdf](#)

Día de la fijación en lista: Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro, 7:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Magda Milena Cárdenas Zuleta". The signature is fluid and cursive, with a distinct flourish at the end.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria